

La Araucanía refuerza medidas en gallineros por gripe aviar

En el contexto de los brotes de Influenza Aviar registrados en algunas regiones del país, el ministro de Agricultura, Jaime Campos, realizó un llamado urgente a las personas propietarias de aves de corral a reforzar las medidas de bioseguridad en sus gallineros, especialmente evitando el contacto con aves silvestres que puedan ser portadoras del virus. La autoridad también reiteró la importancia de denunciar de manera inmediata ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) cualquier sospecha de contagio, particularmente si las aves presentan síntomas como: falta de apetito, descoordinación, plumaje erizado, dificultad respiratoria con secreciones nasales, diarrea, disminución en la postura de huevos (con cáscaras blandas o deformes), hinchazón de cabeza, coloración azulada en cresta, barbillas o patas, postración o muerte.

Tras los focos de influenza aviar detectados en La Araucanía, "una de las medidas fue pedir a los Servicios del Agro regionales, que soliciten a sus usuarios reforzar la bioseguridad en los gallineros, especialmente ante la presencia de aves silvestres, dado que la interacción de ellas con las aves domésticas aumenta el riesgo de transmisión del virus. Por eso quienes tengan aves en sus traspatios deben tomar las medidas de resguardo como mantenerlas confinadas, lo mismo que proteger el agua y el alimento de las aves silvestres", recalcó la seremi de Agricultura, María Teresa Fernández.

SEGUROS

Actualmente se encuentra vigente en el país el Seguro de Enfermedades Exóticas en Aves, instrumento que protege tanto a productores avícolas de traspatio como a planteles industriales frente a eventuales contagios de Influenza Aviar. Este seguro fue contratado directamente por Agroseguros y busca incentivar la denuncia temprana ante posibles focos de la enfermedad.

"Existen requisitos mínimos para que los avicultores puedan acceder a este seguro.



Por ello, es fundamental informarse oportunamente. En particular, hacemos un llamado a la industria a actualizar a la brevedad la Declaración de Existencia Animal del SAG, ya que es uno de los requisitos que deben cumplir los protocolos de planteles industriales, en caso de verse afectados por alguna de las enfermedades contempladas en la póliza", precisó el ministro de Agricultura Jaime Campos.

Entre las condiciones de aseguramiento, los productores de aves de traspatio deben contar con el Rol Único Pecuario (RUP) y mantener a sus aves en un lugar de confinamiento adecuado. En tanto, los planteles industriales deben disponer del RUP, tener vigente la Declaración de Existencia Animal (DEA) ante el SAG, además de contar con control de ingreso y egreso y manejo sanitario de las aves.

Por su parte, el subdirector de Operaciones de Agroseguros, Ibar Silva, explicó que la institución contrató una póliza colectiva innominada con cobertura anual para proteger al rubro avícola frente a enfermedades exóticas, que beneficia tanto a productores de traspatio con hasta 1.000 aves como a planteles industriales con entre 1.001 y 20.000 aves. Además, precisó que los productores dentro de ese rango ya cuentan con el seguro, sin necesidad de realizar una inscripción previa, explicando que éste no tiene costo para el productor, puesto que ello fue asumido por Agroseguros.

INDEMNIZACIONES

El seguro cubre los sacrificios sanitarios de aves que sean decretados por el Servicio

Agrícola y Ganadero ante la presencia de enfermedades como Influenza Aviar, Micoplasmosis aviar (*Mycoplasma meleagridis*), Newcastle, Hepatitis viral del pato, Tifosis (*Salmonella gallinarum*) y Pulorosis (*Salmonella pullorum*). "El seguro operará siempre que exista una resolución oficial de sacrificio de las aves emitida por el SAG, cuando se confirme la presencia de la enfermedad", explicó desde Agroseguros Ibar Silva.

Respecto al proceso de indemnización y ante una sospecha de contagio, el director nacional del SAG, Domingo Rojas, precisó que "para que el seguro de enfermedades exóticas pueda operar de manera efectiva, es indispensable que los avicultores cuenten con el Rol Único Pecuario (RUP). Este registro permite identificar y dar trazabilidad a los planteles, lo que facilita la verificación sanitaria y la gestión de indemnizaciones en caso de brotes. Sin el RUP, no es posible activar el seguro, por lo que reiteramos el llamado a todos los productores a mantener su registro actualizado y en regla. De esta forma, aseguramos una respuesta rápida y ordenada frente a emergencias sanitarias que puedan afectar a nuestras aves".

Las autoridades destacaron que la detección temprana es clave para contener la propagación de enfermedades exóticas como la influenza aviar, cuyo riesgo aumenta en esta temporada debido a la migración de aves.

Para más información sobre este seguro y las condiciones de aseguramiento, se puede visitar el sitio web de Agroseguros: www.agroseguros.gob.cl. 